COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 018-2024
FECHA	19 de diciembre de 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.835.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa JUAN CARLOS GALEANO CASTRO (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 018-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
iv) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
v) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
vi) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
vii) Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
viii) Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCHIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.835.000,00), teniendo en cuenta que se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios que se relacionan a continuación y corresponden a la oferta presentada en el marco del proceso de selección:

ÍTEM	DETALLE	CANT	V/UNITARIO	TOTAL
1	CILINDRO FOROCONDUCTOR MP 5000	6	$ 390.000	$ 2.340.000
2	REVELADOR MP 5000	6	$ 395.000	$ 2.370.000
3	CUCHILLA DE LIMPIEZA MP 5000	6	$ 120.000	$ 720.000
4	JUEGO DE RODILLOS ALIMENTADORES MP 5000	12	$ 190.000	$ 2.280.000
5	BANDA T Y S MP 5000	2	$ 490.000	$ 980.000
6	CUCHILLA BANDA T Y S MP 5000	2	$ 195.000	$ 390.000
7	BANDA ALIMENTADOR ADF MP 5000	2	$ 160.000	$ 320.000

8	MILLAR DE LIMPIEZA MP 5000	3	$ 70.000	$ 210.000
9	SELLO FRONTAL UNIDAD DE REVELADO MP 5000	3	$ 180.000	$ 540.000
10	GUIA DUPLEX REF 4482	4	$ 280.000	$ 1.120.000
11	GUIA DUPLEX REF 4483	2	$ 300.000	$ 600.000
12	UNIDAD FOTOCONDUCTORA MP 301 (ORIGINAL)	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
13	RODILLO FUSOR MP 301	1	$ 250.000	$ 250.000
14	UÑAS FUSORAS MP 301	3	$ 25.000	$ 75.000
15	BANDEJA PAPEL OFICIO MP 301	1	$ 800.000	$ 800.000
16	CARCAZA BANDA DE TRANSFERENCIA MP 5000	2	$ 530.000	$ 1.060.000
17	BASE UNIDAD DE BANDA DE TRANSFERENCIA MP 5000	1	$ 420.000	$ 420.000
18	RODILLO FUSOR MP 5000	2	$ 280.000	$ 560.000
19	PERILLA BASE TONER MP 5002	2	$ 120.000	$ 240.000
20	MANTILLA WED DE FUSION MP 5002	1	$ 250.000	$ 250.000
21	BUJES DE REGISTRO MP 5002	2	$ 150.000	$ 300.000
22	CILINDRO FOROCONDUCTOR MP 5054	2	$ 400.000	$ 800.000
23	REVELADOR MP 5054	2	$ 520.000	$ 1.040.000
24	CUCHILLA DE LIMPIEZA MP 5054	2	$ 120.000	$ 240.000
25	JUEGO DE RODILLOS ALIMENTADORES MP 5054	4	$ 200.000	$ 800.000
26	RODILLO DE PRESION MP 5054	1	$ 380.000	$ 380.000
27	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS A LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES RICOH MP 500O, 5001, 5002, 301,5054	9	$ 400.000,00	$ 3.600.000
			TOTAL	**$ 23.835.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO:

Para único pago deberá adjuntarse:

*Cuenta de cobro y/o factura
*Pólizas originales con su respectiva aprobación.
*Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)
*Informe de ejecución de actividades con sus respectivas evidencias.
*Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

El contratista deberá informar al municipio de Yondó, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yondó, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El termino de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia presupuestal de 2024, o aquella anterior a este tiempo siempre que el contratista haya cumplido con el 100% de la ejecución del contrato.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001455
FECHA:	02/12/2024
VALOR:	**24.000.000,00**
	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO, en su calidad SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO.

NOVENA. GARANTÍAS:

Amparo	
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. (duración del contrato y seis meses más)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato. Teniendo en cuenta que la entidad estatal en cumplimiento debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, para el presente contrato la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (duración de doce (12) meses más). El valor de la garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y seis (06) meses más.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia. y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su

ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el contratista.

Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los 19 días del mes diciembre de 2024.

Por la Entidad,

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado

NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO
SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nicol Vásquez	Alba Cristina Arango Hernández	Alba Cristina Arango Hernández
Apoyo Oficina Jurídica	Asesora Jurídica	Asesora Jurídica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108